CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1716/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2011 A LA FIRMA CAFÉ CORNER S.R.L PARA EL SERVICIO PROVISIÓN DE CAFÉ A MAQUINA PARA LA INSTITUCIÓN TERCER LLAMADO - ID 214.289.-

Asunción, 24 de noviembre de 2011.

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 14 de noviembre de 2011, de la Comisión de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución Nº 1201/2011 de fecha 11 de agosto de 2011, en el marco del llamado a la Contratación Directa Nº 07/2011, Provisión de Café a Máquinas Tercer llamado; la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus normas reglamentarias, y;

CONSIDERANDO: Que a través del citado informe se eleva a consideración del Directorio los antecedentes y la recomendación de la Comisión de Evaluación respecto al llamado a Contratación Directa para la Provisión de Café a Máquinas.

Que la comisión de evaluación ha realizado el análisis y evaluación de la oferta de acuerdo a las condiciones estipuladas en la Carta de Invitación y considerando lo dispuesto en el Art. 1º de la Resolución DNCP Nº 805/2009, *"Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presenta el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley Nº 2051/2003 para realizar la adjudicación"* entiende que se han agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, al haberse invitado a 5 (cinco) empresas que se dedican al rubro de la naturaleza del llamado; que en razón de que se ha emitido la Adenda N° 1 del 24 de octubre del corriente, modificando la fecha de recepción y apertura de sobres de ofertas conforme al Art. 6º de la Resolución DNCP Nº 805/09 de manera a posibilitar la participación de un mayor número de oferentes.

Que la comisión de evaluación ha realizado el análisis y evaluación de la única oferta presentada de acuerdo a las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y recomienda la contratación de la firma CAFÉ CORNER S.R.L para el Servicio de Provisión de Café a Máquina para la Institución, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por el periodo de 12 meses contado a partir de la fecha que indique la Institución, por una cantidad máxima anual de 50.000. (cincuenta mil vasitos) y una cantidad mínima anual de 25.000. (veinticinco mil vasitos) a razón de G. 990 (Guaraníes novecientos noventa) I.V.A Incluido por vaso de 70cc.

Que en el PAC 2011 se ha estimado para la presente contratación un monto total de G. 50.000.000. (Guaraníes cincuenta millones) el monto a ser aplicado al presente Ejercicio asciende a G. 25.000.000. (Guaraníes veinticinco millones), para la cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 096/2011.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 17 de noviembre de 2011, Acta Nº 57/2011, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96; la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003;

RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 07/2011, a la firma CAFÉ CORNER S.R.L (RUC 80011604-6) para el Servicio de Provisión de Café a Máquina para la Institución tercer llamado, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por el periodo de 12 meses contado, por una cantidad máxima anual de 50.000. (cincuenta mil vasitos) y una cantidad mínima anual de 25.000. (veinticinco mil vasitos) a razón de G. 990 (Guaraníes novecientos noventa) I.V.A Incluido por vaso de 70cc.

Art. 2º **Autorizar** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ladislao Mello Cabral
Presidente Interino
Res. Dir. Nº 1716/2011